I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/000045/2014

Cerrillos, 13 ENE 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0022/2014; el Memorándum N°1000/943/2013 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1214/2013, N°202/1385/2013 y N°202/2419/2013; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1214/2013 se otorgó una subvención al **Club Deportivo Kung Fu Choy Li Fat Cerrillos,** cuyo convenio de subvención fue sancionado por Decreto Exento N°202/1385/2013, autorizada a modificar su destino mediante Decreto Exento N°202/2419/2013.

El acuerdo adoptado en la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 05 de diciembre de 2013.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación al Convenio de Subvención, de fecha 13 de diciembre de 2013, suscrita entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Club Deportivo Kung Fu Choy Li Fat Cerrillos,** con Personalidad Jurídica N°945-2013, R.U.T. N°65.069.827-4, representado por su Presidenta doña **Macarena Jaña Díaz,** cédula de Identidad N°16.474.673-5, mediante la cual las partes acuerdan modificar la **cláusula Tercera** del Convenio original, sancionado por Decreto Exento N°202/1385/2013, **en cuanto a cambiar el destino de la subvención otorgada, pudiendo adquirir implementos deportivos tales como: paletas para patear, pecheras, cabezales, cinturones de impacto, canilleras, focos, escaleras de coordinación escudo de impacto, guantes de box, tatamis, balones, medicinas y guantes focos.**

2. La Modificación al Convenio de Subvención que en este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°2020000045 /2014

3. En lo no modificado por esta Modificación de Convenio, continúan vigentes las cláusulas del convenio de subvención original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web